

c) Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, bastantada por el Secretario de la Corporación.

d) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

e) Declaración expresa responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Documentación técnica:

a) Memoria explicativa de la forma en que se realizarán los distintos servicios, debiendo consignar las condiciones generales que cada licitador estime oportunas, con el fin de llegar a un mejor conocimiento de la oferta-proposición, e indicando, en su caso, experiencia en explotación similar.

b) Horario de trabajo, personal y material a emplear.

c) Relación de la plantilla necesaria, con expresión de categoría y labor de cada empleado, incluyendo personal superior y de oficina.

d) Estudio económico detallado de los gastos anuales del servicio y el beneficio industrial de los citados gastos anuales, excluidos los gastos financieros.

e) Sugerencias de modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los Pliegos, pueden concurrir a la mejor realización del contrato.

MODELO DE PROPOSICION

D., con DNI núm., con domicilio en, en nombre propio o en representación de conforme acredito con, se comprometo a tomar a su cargo la concesión para la explotación de la Estación de Autobuses Municipal de la ciudad de Almuñécar, con sujeción al Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas y al Pliego de Condiciones Técnicas y de conformidad con la documentación que se acompaña a esta oferta, por el precio de pesetas anuales, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 23 del Reglamento General de Contratación. (Fecha y firma).

Almuñécar, 9 de septiembre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MALAGA)

EDICTO sobre Aprobación Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para el Concurso de las Obras incluidas en la Cuarta Fase del Polideportivo Cubierto Archidona. (PP. 3251/94).

El Ilustre Ayuntamiento de Archidona, en sesión celebrada el pasado 7 de octubre, adoptó acuerdo aprobando el Pliego de Condiciones Económico Administrativas para el Concurso de las Obras incluidas en la «Cuarta Fase del Polideportivo Cubierto Archidona»; dicho Pliego, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos.

Objeto. La ejecución de las obras incluidas en la Cuarta Fase del Polideportivo Cubierto en Archidona.

Tipo de licitación. Se fija en la cantidad de 15.000.000 pesetas, a la baja en obra adicional cuantificada.

Fianzas provisional y definitiva. La provisional se fija

en el 2% del tipo de licitación y la definitiva en el 4% del importe del remate.

Pago. Con cargo a financiación de la Excm. Diputación Provincial, Junta de Andalucía e Iltre. Ayuntamiento de Archidona, contra Certificaciones de obra.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría General, en los 20 días siguientes de la última publicación, de 9 a 14 horas.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Modelo de proposición. Se facilitará gratuitamente en el Ayuntamiento.

Archidona, 24 de octubre de 1994.- El Alcalde.

EDICTO sobre Aprobación Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la enajenación mediante subasta de once parcelas propiedad municipal, sitas en la Urbanización Chico Albériz. (PP. 3273/94).

El Ilustre Ayuntamiento de Archidona, en sesión celebrada el pasado 7 de octubre, adoptó acuerdo aprobando el Pliego de Condiciones Económico Administrativas para la enajenación mediante subasta de once parcelas propiedad municipal, sitas en la Urbanización «Chico Albériz»; dicho Pliego, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos.

Objeto. La venta de las parcelas 41 a 45 y 85 a 90, inclusives, de la Urb. «Chico Albériz».

Tipo de licitación. 9.500 pesetas metro cuadrado, al alza.

Fianzas provisional y definitiva. La provisional se fija en el 2% del precio tipo y la definitiva en el 4% del importe de la adjudicación.

Pago. El 50% a la adjudicación, restante 50% en el plazo de un año siguiente.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría General, en los 20 días siguientes de la última publicación.

Modelo de proposición. Se facilitará gratuitamente en el Ayuntamiento.

Archidona, 24 de octubre de 1994.- El Alcalde, Manuel Arjona Santana.

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 3440/94).

Este Ayuntamiento anuncia subasta pública para enajenar la finca municipal de la calle Colón, número 70 de esta Ciudad.

Tipo: 13.500.000 pesetas, mejorable al alza.

El adjudicatario satisfará los gastos de anuncios, escritura, registro e impuestos que sean procedentes.

Fianza provisional: 270.000 pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de presentación de plicas.

El plazo de presentación de plicas es de diez días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, presentándose de nueve a catorce horas en el Registro General del Ayuntamiento.

La apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente hábil a aquél en que termine la presentación de plicas, a las once horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

A efectos de finalización del plazo de presentación de plicas o apertura, el sábado se considera inhábil.

El modelo de proposición será el oficial recogido en el pliego de condiciones, acompañada de la documenta-

ción exigida en las cláusulas once y doce del citado pliego.

Palos de la Frontera, 8 de noviembre de 1994. La Alcaldesa.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas de juego.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reposición de las Fianzas reglamentarias, por vencimiento de las que hasta ahora habían sido constituidas, a las empresas de juego que a continuación se relacionan, confiriéndoseles un plazo de quince días hábiles para que efectúen dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la inscripción en el Registro administrativo correspondiente, y en consecuencia de ello, a la extinción de todas y cada una de las autorizaciones que con base a la misma se les hubiese concedido.

ANEXO

Expediente E.O.	Interesado
158/89	Recreativos Corza, S.L.
96/89	Recreativos Ceydi, S.L.
313/89	Humberto Parra, S.L.
255/91	Recreativos Remave, S.L.
1021/88	Recreativos Elyan, S.L.
98/92	Juegos Dido, S.L.
623/88	Recreativos Navirca, S.L.

Sevilla, 16 de noviembre de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva sobre Acuerdos de Iniciación formulados en diversos expedientes sancionadores por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Intentado sin efecto la notificación de los Acuerdos de Iniciación formulados en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: H-207/94-ET.
 Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Joaquín Borra Polo, Plaza Obradoiro, núm. 1.
 Localidad: Sevilla.
 Infracción: Reglamento de Espectáculos Taurinos.
 Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-208/94-ET.
 Persona o entidad denunciada y domicilio: D. José Fernández Blanco. C/ José Guardia, núm. 14-2.º
 Localidad: Sabadell (Barcelona).
 Infracción: Reglamento de Espectáculos Taurinos.
 Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-229/94-E.P.
 Persona o entidad denunciada y domicilio: D. José Antonio Gómez Márquez. C/ Rábida, núm. 1.
 Localidad: Punta Umbría.
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-230/94-E.P.
 Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Ramón Fraile Vázquez. C/ Coquina, núm. 2.
 Localidad: Punta Umbría.
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-232/94-E.P.
 Persona o entidad denunciada y domicilio: D.ª Isabel María Alfonso Alfonso. Edificio Aremar. «Bar Texas».
 Localidad: Torre La Higuera.
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-235/94-E.P.
 Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Manuel Romero Alvarez. C/ Alcalde Juan Fernández, 23-piso 11.
 Localidad: Sevilla.
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-237/94-E.P.
 Persona o entidad denunciada y domicilio: Rafael Molina Vergara. C/ Severo Ochoa, 3-3.º-B.
 Localidad: Sevilla.
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-261/94-E.P.
 Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Enrique José Rodríguez Hernández. «Bar Mandelá». C/ Ancha, s/n.
 Localidad: Punta Umbría.
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.
 Sanción: 50.000 pesetas.